

QUIERO REFORMAR EL BAÑO DE MI VIVIENDA CON NUEVOS SANITARIOS, SOLADOS Y ALICATADOS Y SUS INSTALACIONES, ¿TENGO QUE PRESENTAR ALGO EN EL AYUNTAMIENTO?

No, las obras que pretende realizar encajan en los supuestos recogidos en el artículo 6 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de Obra y Apertura de Establecimiento para el Ejercicio de Actividades Económicas y no son actos sujetos a licencia ni a declaración responsable.